

Condiciones Generales

Facilitea Selectplace, S.A.U. ("Facilitea"), en virtud de un acuerdo de colaboración con Ávoris Retail Division, S.L.U. (nombre comercial "B Travel") ofrece a través de su e-commerce ("Portal"), viajes combinados organizados por agencias mayoristas del Grupo Ávoris Corporación Empresarial, S.L. ("Ávoris") y comercializados por la agencia minorista Ávoris Retail División, S.L.U. (nombre comercial "B Travel"), cuyos datos de identificación y contacto constarán en el presupuesto y contrato de viaje combinado que se facilitará al cliente en el proceso de reserva. A los viajes ofertados a través del presente Portal les resultan de aplicación las presentes Condiciones Generales del viaje combinado, así como las Condiciones Particulares que se detallarán en el presupuesto y contrato de viaje combinado, que se facilitará al cliente en caso de que desee realizar una reserva por la agencia minorista B Travel.

1. Objeto

Regular las Condiciones Generales que aplicarán al viaje combinado.

2. Precio

1. En virtud de lo establecido en el artículo 158 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, después de la celebración del contrato, el precio podrá verse aumentado como consecuencia directa de cambios en:

- a) El precio del transporte de pasajeros derivado del coste del combustible o de otras fuentes de energía,
- b) El nivel de los impuestos o tasas sobre los servicios de viaje incluidos en el contrato, exigidos por terceros que no están directamente involucrados en la ejecución del viaje combinado, incluidas las tasas, impuestos y recargos turísticos, de aterrizaje y de embarque o desembarque en puertos y aeropuertos, o
- c) Los tipos de cambio de divisa aplicables al viaje combinado.

2. Si el aumento de precio mencionado en el apartado anterior excede del 8% del precio total del viaje combinado, se aplicará lo dispuesto en los apartados del 2 al 5 del artículo 159 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre.

3. La Agencia comunicará dicha modificación de precio al viajero justificando los motivos de la correspondiente modificación, a más tardar veinte días naturales antes del inicio del viaje combinado.

4. El viajero tendrá derecho a una reducción del precio correspondiente a toda disminución de los costes a los que se hace referencia en las letras a), b) y c) del apartado 1 del citado artículo 158, que se produzca en el periodo comprendido entre la celebración del contrato y el inicio del viaje combinado.

5. Cuando se produzca una disminución del precio, el organizador y, en su caso, el minorista tendrá derecho a deducir los gastos administrativos reales del reembolso debido al viajero. Si el viajero lo solicita, el organizador y, en su caso, el minorista deberá aportar la prueba de estos gastos administrativos.

6. El viajero, una vez aceptado el nuevo precio, deberá abonar la diferencia que pudiera resultar, en cualquier caso, con anterioridad al inicio de los servicios. Cualquier modificación solicitada por el viajero en el itinerario o prestación de los servicios, podrá dar lugar a la modificación del precio. Si se solicitase un cambio de

fechas en el contrato, éste estará sujeto a la disponibilidad de plazas en las nuevas fechas solicitadas y sujeto a posibles suplementos. Para la validez y plena efectividad de cualquier modificación realizada de mutuo acuerdo, se deberá realizar mediante escrito constando, al menos, la identidad y el carácter de las personas que intervienen en representación de cada una de las partes, el alcance y contenido de la modificación, así como la fecha en que se acuerda.

3. Mínimo de participantes

Si la realización del viaje combinado requiriera la participación de un mínimo de personas previamente notificado al viajero y, por alguna causa, no se alcanzase ese mínimo, el Organizador podrá cancelar los servicios contratados y reembolsar al viajero el total de los pagos que éste haya realizado, de acuerdo con la normativa vigente, informando al consumidor con la siguiente antelación:

1. 20 días naturales antes del inicio del viaje combinado en el caso de los viajes de más de 6 días de duración.
2. 7 días naturales antes del inicio del viaje combinado en el caso de los viajes de entre 2 y 6 días de duración.
3. 48 horas antes del inicio del viaje combinado en el caso de viajes de menos de 2 días de duración, teniendo como única obligación, a elección del viajero, el reembolso de las cantidades pagadas o la realización de otro viaje combinado de calidad equivalente o superior siempre que el organizador o detallista pueda proponérselo.

4. Reservas y cesión

1. El viajero podrá ceder el contrato de viaje combinado a una persona que reúna todas las condiciones aplicables a este contrato.

2. La cesión deberá ser comunicada previamente al organizador o, en su caso, a la Agencia, en un soporte duradero, con una antelación razonable de al menos siete días naturales al inicio del viaje combinado.

3. El cedente del contrato y el cesionario responderán solidariamente de la cantidad pendiente de pago del precio acordado, así como de cualquier comisión, recargo u otros costes adicionales derivados de la cesión. El organizador o, en su caso, la Agencia informarán al cedente acerca de los costes efectivos de la cesión. Tales costes deberán ser razonables y, en todo caso, no superarán los costes

efectivamente soportados por el organizador y la Agencia a causa de la cesión.

4. El organizador y, en su caso, la Agencia proporcionarán al cedente las pruebas de las comisiones, recargos u otros costes adicionales derivados de la cesión del contrato.

5. Alteración de otras cláusulas del contrato

1. El organizador se reserva la posibilidad de modificar unilateralmente las cláusulas del presente contrato antes del inicio del viaje combinado, siempre que el cambio sea insignificante y que el propio organizador o, en su caso, la Agencia, informen al viajero de forma clara, comprensible y destacada en un soporte duradero.

2. Si antes del inicio del viaje combinado el organizador se ve obligado a modificar sustancialmente alguna de las principales características de los servicios de viaje a que se refiere el artículo 153.1.a), no puede cumplir con alguno de los requisitos especiales a que se refiere el artículo 155.2.a) o propone aumentar el precio del viaje en más del ocho por ciento de conformidad con el artículo 158.2, todos del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, el viajero podrá, en un plazo razonable especificado por el organizador, aceptar el cambio propuesto o resolver el contrato sin pagar penalización. El viajero que resuelva el contrato de viaje combinado podrá aceptar un viaje combinado sustitutivo que le ofrezca el organizador o, en su caso, la Agencia, de ser posible de calidad equivalente o superior.

3. El organizador o, en su caso, la Agencia deberá comunicar sin demora al viajero, de forma clara, comprensible y destacada y en un soporte duradero:

a) Las modificaciones propuestas contempladas en el apartado 2 y, cuando proceda de conformidad con el apartado 4, su repercusión en el precio del viaje combinado.

b) Un plazo razonable en el que el viajero deberá informar de su decisión con arreglo al apartado 2.

c) La indicación de que en el supuesto de que el viajero no notifique su decisión en el plazo indicado en la letra b) Se entenderá que opta por resolver el contrato sin penalización alguna.

d) En su caso, el viaje combinado sustitutivo ofrecido y su precio.

4. Cuando las modificaciones del contrato de viaje combinado o el viaje combinado sustitutivo den lugar a un viaje combinado de calidad o coste inferior, el viajero tendrá derecho a una reducción adecuada del precio.

5. En caso de resolución por el viajero del contrato de viaje combinado antes de su inicio, en virtud del apartado 2, sin pago de penalización o no aceptación por parte del viajero de un viaje combinado sustitutivo, el organizador o, en su caso, el minorista reembolsará sin demora indebida todos los pagos realizados por el viajero o por un tercero en su nombre y, en cualquier caso, en un plazo no superior a catorce días naturales a partir de la fecha de resolución del contrato. A estos efectos, se aplicará lo dispuesto en los apartados 2 a 5 del artículo 162 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre.

6. Autorización

Se advierte expresamente al viajero de que los menores de edad no pueden viajar sin la autorización preceptiva de sus padres o tutores, por lo que, en un plazo máximo de 10 días de antelación a la salida del viaje, deberá entregar a la Agencia todas las autorizaciones preceptivas para la contratación y realización del viaje de los integrantes del mismo que sean menores de edad, acompañadas de fotocopia del D.N.I. del firmante de la autorización. En caso de que no se entregue la autorización indicada dentro del plazo señalado, la Agencia se reserva el derecho de cancelar el viaje correspondiente a dicho menor, considerándose dicha causa de cancelación como imputable a dicho integrante del grupo, y por tanto, devengándose los gastos que se generen por dicha cancelación.

7. Reclamaciones

Se advierte al viajero acerca de la obligatoriedad de comunicar cualquier disconformidad, incumplimiento o deficiencia en la ejecución de un servicio de viaje incluido en el contrato de viaje bien al prestador del servicio de que se trate (hotelero, transportista, agente local, etc.) en el mismo momento en que se produzca o bien Ávoris Retail Division S.L.U. cuyos datos constan al inicio del presente contrato. El viajero deberá informar de dicha disconformidad al organizador o, en su caso, al minorista sin demora injustificada, por escrito u otra forma en la que quede constancia, a fin de presentar una reclamación por cualquier falta de conformidad advertida durante la ejecución del viaje. Las acciones derivadas de los derechos reconocidos por el Libro Cuarto del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre referentes a Viajes Combinados prescribirán a los dos años. De conformidad con la Ley 7/2017 de 2 de noviembre relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo, se informa al viajero de que, cuando una reclamación presentada directamente al empresario no haya podido ser resuelta, el viajero podrá acudir a una entidad de resolución alternativa de litigios de consumo acreditada, a interponer una reclamación en alguna de las siguientes instancias: Oficinas Municipales de Información al Consumidor que existen en los Ayuntamientos o en las Direcciones Generales de Consumo de las Comunidades Autónomas, dependiendo de la Comunidad Autónoma donde se haya formalizado el contrato (Agencia Española de Consumo: [http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/consumo/seccion/resolucion de conflictos de consumo.htm](http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/consumo/seccion/resolucion%20de%20conflictos%20de%20consumo.htm)) participando el empresario en el procedimiento ante la entidad correspondiente.

Asimismo, se informa al viajero de que Ávoris Retail Division, S.L.U. no está adherida ni se somete a Juntas Arbitrales de Consumo.

8. Resolución y cancelación del contrato por el viajero

El art. 160 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, establece que, en cualquier momento anterior al inicio del viaje combinado, el viajero podrá resolver el contrato en cuyo caso el organizador, o, en su caso, el minorista podrán exigirle que pague una penalización que sea adecuada y justificable.

El contrato podrá especificar una penalización tipo que sea razonable basada en la antelación de la resolución del contrato con respecto al inicio del viaje combinado y en el ahorro de costes y los ingresos esperados por la utilización alternativa de los servicios de viaje. En ausencia de una penalización tipo, el importe de la penalización por la resolución del contrato equivaldrá al precio del viaje combinado menos el ahorro de costes y los ingresos derivados de la utilización alternativa de los servicios de viaje. El organizador o, en su caso, el minorista deberán facilitar al viajero que lo solicite una justificación del importe de la penalización.

Si el viajero no realizará el pago total del viaje en las condiciones señaladas en las Condiciones Generales y Particulares del Viaje, se entenderá que desiste del viaje y le será de aplicación lo previsto en el párrafo anterior. Con independencia de lo anterior, se informa de que cuando concurren circunstancias inevitables y extraordinarias en el lugar de destino o en las intermediaciones que afecten de forma

significativa a la ejecución del viaje combinado o al transporte de pasajeros al lugar de destino, el viajero tendrá derecho a resolver el contrato antes del inicio del mismo sin pagar ninguna penalización. En este caso, el Viajero tendrá derecho al reembolso completo de cualquier pago realizado, pero no a una compensación adicional.

El organizador podrá cancelar el contrato y reembolsar al viajero la totalidad de los pagos que éste haya realizado, pero no será responsable de compensación adicional alguna, si el organizador se ve en la imposibilidad de ejecutar el contrato por circunstancias inevitables y extraordinarias y se notifica la cancelación al viajero sin demora indebida antes del inicio del viaje combinado.

Se establecen las siguientes penalizaciones por gastos de anulación:

Para los clientes que contraten la opción de vuelo (vuelo + hotel + entradas + transporte privado) con llegadas hasta octubre 2024:

- Cancelación sin gastos, hasta los últimos 18 a 24 días antes de la salida, dependiendo de la compañía aérea con la que se viaja.
- Dentro de estos últimos días, según compañía aérea, el cliente asumirá la totalidad del importe del billete de avión.
- Por lo que se refiere a los servicios terrestres (hotel + entradas), cancelación sin gastos hasta 7 días antes de la salida.

Para los clientes que contraten la opción sin vuelo (hotel + entradas) con llegadas hasta marzo 2025:

- Cancelación sin gastos hasta 7 días antes de la salida.

La cancelación de dichas reservas no conllevará ningún gasto de gestión imputable al cliente.

En caso de que no se presente a la salida, el cliente tiene la obligación de pagar el importe total del precio y abonar, en su defecto, las cantidades pendientes.

9. Responsabilidad

El organizador y la Agencia son responsables de la correcta ejecución de los servicios de viaje incluidos en el contrato en función de las obligaciones que les corresponden por su ámbito de gestión, de conformidad con el artículo 161 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre. No obstante lo anterior, el viajero podrá dirigir las reclamaciones por incumplimiento o cumplimiento defectuoso de los servicios que integran el viaje combinado indistintamente ante el organizador o la Agencia, que quedarán obligados a informar del régimen de responsabilidad existente, tramitar la reclamación e informar al viajero de la evolución de su solicitud. En caso de que la Agencia no gestione la reclamación del viajero, responderá de forma solidaria junto al organizador del cumplimiento de las obligaciones del viaje combinado que correspondan al ámbito de gestión del organizador. De igual forma, en caso de que el organizador no gestione la reclamación del viajero, responderá de forma solidaria junto a la Agencia del cumplimiento de las obligaciones del viaje combinado que correspondan al ámbito de gestión de la Agencia.

El organizador y la Agencia están obligados a prestar asistencia si el viajero se halla en dificultades de conformidad con el artículo 163.2 del mismo texto legal. El viajero también puede solicitar al representante local dicha asistencia, por cualquier falta de conformidad advertida durante la ejecución del viaje. Si la responsabilidad del organizador o de la Agencia en caso de no ejecución o de ejecución incorrecta de los servicios de viaje incluidos en el viaje combinado, no se rige por convenios internacionales, estará limitada a una indemnización como máximo igual al triple del precio total del viaje combinado. Esta limitación no aplica a los daños corporales o a los perjuicios causados de forma intencionada o por negligencia. El viajero no tendrá derecho a una indemnización por daños y perjuicios si el organizador o, en su caso, la Agencia demuestran que la falta de conformidad es:

- a) Imputable al viajero,
- b) Imputable a un tercero ajeno a la prestación de los servicios contratados e imprevisible o inevitable, o
- c) Debida a circunstancias inevitables y extraordinarias.

10.Documentación

Todos los viajeros, sin excepción (niños incluidos) deberán llevar en regla su documentación personal, sea pasaporte o D.N.I., según las leyes del país o países que se visiten, así como los permisos paternos, visados, carnet de conducir y documentación sanitaria correspondiente, en su caso. Así mismo, en caso de que el viajero haya contratado un billete aéreo en relación al cual sea necesario acreditar la residencia previamente al embarque, y éste no haya podido validarse, deberá llevar consigo D.N.I. o Pasaporte en vigor (en caso de nacionalidad no española) así como el Certificado Original de Empadronamiento en vigor. La Agencia declina toda responsabilidad en relación a la falta, error o defecto en dicha documentación, aunque se compromete a ayudar en la gestión de la mejor solución posible, siendo por cuenta del viajero cualquier gasto que se origine por este motivo.

11.Regulación

Los viajes objeto del presente Contrato se regirán por lo establecido en el presente contrato de acuerdo con la legislación vigente, y en especial con el Libro Cuarto del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, regulador de los viajes combinados.

12.Información previa

Con carácter previo a la firma del contrato, el viajero tendrá a su disposición para información y consulta, la información precontractual consistente en:

1. El presupuesto con la información de las principales características del viaje,
2. Las presentes condiciones generales que integrarán el contrato que en su caso el viajero formalizará,
3. Y, el formulario con la información normalizada que exige la normativa.

13. Protección de datos

Necesitamos gestionar y tratar sus datos personales con la finalidad de poder ofrecerle nuestros servicios turísticos. Por tanto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento 2016/679 General de Protección de Datos le informamos sobre las cuestiones necesarias sobre el tratamiento de sus datos como nuestro cliente:

Responsable del Tratamiento: Ávoris Retail Division, S.L.U., con domicilio en calle Gremi de Fusters nº 23, 07009 Palma de Mallorca. Delegado de Protección de Datos: puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos en la dirección dpo@avoristravel.com.

Finalidad: contratar, mantener y revisar el cumplimiento de los productos y servicios contratados. Atención de solicitudes relacionadas con la prestación de servicios y cumplimiento de obligaciones contractuales y precontractuales.

Legitimación: contractual, interés legítimo y consentimiento del interesado.

Destinatarios: Destinatarios: no se cederán sus datos personales a terceros que no participen en la prestación

del servicio, salvo por obligación legal o administrativa. Ávoris Retail Division, S.L.U., cuenta con la colaboración de algunos terceros proveedores de servicios que tienen acceso a los datos personales de los clientes y que tratan los referidos datos en nombre y por cuenta de Ávoris Retail Division, S.L.U., como consecuencia de su prestación de servicios. En concreto, Ávoris Retail Division, S.L.U., contratará la prestación de servicios por parte de terceros proveedores que desempeñan su actividad en condición de responsables independientes del tratamiento, a título enunciativo y no limitativo, en los siguientes sectores: colaboradoras en los sectores de hotelaría, restauración, turismo y transportes (como la agencia mayorista Travelsens, S.L. (LePlan)); así como a otros proveedores que prestan servicios de apoyo en su calidad de encargados del tratamiento, de entre los siguientes sectores: asesoramiento jurídico, empresas de servicios profesionales multidisciplinarios, empresas proveedoras de servicios tecnológicos y empresas proveedoras de servicios informáticos.

Transferencias internacionales: algunos de los destinatarios mencionados en el apartado anterior podrían estar situados fuera del Espacio Económico Europeo. Las transferencias internacionales de datos efectuadas fuera del Espacio Económico Europeo se realizarán de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos y en particular, sobre la base de la excepción del artículo 49. 1 b) del Reglamento 2016/679 General de Protección de Datos al tener que realizarse necesariamente la transferencia internacional para la ejecución del contrato entre usted y Ávoris Retail Division, S.L.U.

Derechos: acceso, rectificación, cancelación, supresión, oposición, limitación al tratamiento, portabilidad contactando con nuestro Delegado de Protección de Datos y presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Información adicional: Puede consultar información adicional en el Anexo al presente Contrato.

14. Entidad garante en caso de insolvencia o incumplimiento del contrato

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 164 y 165 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre y en el artículo 58 de la Ley de Turismo de Baleares nº 8/2012 de 19 de julio, se informa al de que la Agencia ha suscrito y tiene en vigor un AVAL BANCARIO con la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A., para responder, con carácter general, del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la prestación de sus servicios frente a las personas contratantes de un viaje combinado y especialmente, en caso de insolvencia, del reembolso efectivo de todos los gastos realizados por las personas viajeras o por una tercera persona en su nombre, en la medida en que no se hubieran prestado los servicios correspondientes y, en caso de que se incluya el transporte, de la repatriación efectiva de aquéllas, sin perjuicio de que

se pueda ofrecer la continuación del viaje. Se detallan a continuación los datos del aval y la entidad:

Entidad: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.
Domicilio: Plaza del Olivar nº 6 (C.P. 07002) de Palma, Mallorca, Islas Baleares, España.
Registro Especial de Avales nº 0182001042596

Igualmente, El Organizador, Travelsens, S.L. ha suscrito una garantía de protección frente a la insolvencia con la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. De esta forma, si se deniegan servicios debido a la insolvencia de Travelsens, S.L., los viajeros podrán ponerse en contacto con dicha entidad:

Entidad: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.
Domicilio: Plaza del Olivar nº 6 (C.P. 07002) de Palma, Mallorca, Islas Baleares, España.
Registro Especial de Avales nº 0182001042598

15. Información sanitaria

Para garantizar la seguridad de nuestros clientes, todos nuestros proveedores cumplen con las normativas de prevención del Covid. Como consecuencia de las mismas, algunos trámites del viaje pueden demorarse algo más de lo habitual, o prestarse con ciertas limitaciones por lo que rogamos su comprensión y cumplimiento en todo momento de las normas establecidas para garantizar la seguridad de todos. En caso de no seguirse los protocolos exigidos, el organizador se reserva el derecho de cancelar los servicios contratados (sin reembolso a favor del cliente) y rescindir la relación contractual con el pasajero infractor.

En caso de que en algún momento del viaje usted o algún otro pasajero sufriera algún síntoma de contagio se tomarán las medidas adecuadas al efecto conforme a los protocolos establecidos por las autoridades locales.

El organizador, la agencia y todos los proveedores de servicios del viaje declinan cualquier responsabilidad ante el contagio de covid durante el viaje, al resultar completamente imposible determinar el lugar y forma del mismo.

Anexo relativo a la información adicional sobre el tratamiento de datos personales

Responsable del tratamiento

Ávoris Retail Division, S.L.U. con domicilio en calle Gremi de Fusters nº 23, C.P. 07009 de Palma, Mallorca, Islas Baleares ("B Travel" o la "Agencia").

Delegado de Protección de Datos: puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos en la dirección dpo@avoristravel.com.

Finalidades del tratamiento

Los datos personales aportados por usted (en adelante, el "viajero") se incorporarán en los registros de B Travel y serán tratados con las siguientes finalidades:

- Gestionar su solicitud de viaje. Ejecución de la relación contractual (art. 6.1, b) del Reglamento General de Protección de Datos).
- Efectuar comunicaciones informativas, comerciales, promocionales de servicios prestados por B Travel, a través de medios telefónicos, electrónicos, postales u otras formas de comunicación a distancia relativas al ámbito turístico. Interés legítimo de B Travel (art. 6.1. f) del Reglamento General de Protección de Datos y 21.2 de la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico).
- Cuando usted solicite el registro de un viajero en su nombre (como representante) para prestarle el servicio solicitado. En este sentido, usted declara haber informado del contenido de la presente cláusula al titular de los datos que facilita y haber obtenido su consentimiento para facilitar sus datos a B Travel, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación. Ejecución de la relación contractual (art. 6.1, b) del Reglamento General de Protección de Datos).
- Mantener la relación contractual. Ejecución de la relación contractual (art. 6.1, b) del Reglamento General de Protección de Datos).
- Gestionar las solicitudes, consultas o posibles reclamaciones que pudieran surgir tal y como dispone el artículo 6.1, f) del Reglamento General de Protección de Datos).
- Crear tu cuenta de cliente. Ejecución de la relación contractual (art. 6.1, b) del Reglamento General de Protección de Datos).
- Envío de comunicaciones comerciales sobre productos y/o servicios ofertados por B Travel. Interés legítimo (art. 6.1, f) del Reglamento General de Protección de Datos y art. 21.2 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico).
- Obligaciones legales (por ejemplo, por motivos de seguridad, prevención del fraude). Cumplimiento de obligaciones legales (art. 6.1, c) del Reglamento General de Protección de Datos).

El viajero podrá oponerse en cualquier momento al envío de comunicaciones comerciales publicitarias relativas a servicios de B Travel mediante el mecanismo habilitado al efecto y en todo caso, a través del envío de un correo electrónico a la dirección dpo@avoristravel.com, a la dirección postal indicada en el encabezamiento, o comunicándoselo al profesional que le atiende.

El viajero garantiza que los datos aportados (tanto propios como de sus acompañantes) son verdaderos, exactos, completos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

Plazo de conservación de los datos personales

Los datos personales proporcionados se conservarán mientras que se mantenga la relación contractual, no se

solicite su supresión u oposición por el interesado y no deban eliminarse por ser necesarios para el cumplimiento de una obligación legal, para la formulación, ejercicio y defensa de reclamaciones, o cuando se requiera su conservación para posibilitar la aplicación de algún beneficio, descuento o ventaja promocional para el viajero. En caso de que el viajero revoque su consentimiento prestado para el tratamiento de sus datos o ejercite los derechos de cancelación o supresión, sus datos personales se conservarán bloqueados para en caso de ser necesario, su puesta a disposición de las autoridades competentes durante los plazos establecidos legalmente para atender a las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento de los mismos.

Categorías de destinatarios

Los datos personales de viajeros podrán ser comunicados a las siguientes categorías de interesados:

- B Travel podrá comunicar a su red de colaboradores que actuarán como responsables independientes del tratamiento de sus datos en el momento que los reciban, entre otros, colaboradoras en los sectores de hotelería, restauración, turismo y transportes (como la agencia mayorista Travelsens, S.L. (LePlan), colaboradores de alojamiento y desplazamiento, para formalizar las reservas correspondientes y posibilitar el servicio contratado.
- También B Travel podrá dar acceso a terceros proveedores de servicios que prestan servicios de apoyo en su calidad de encargados del tratamiento, de entre los siguientes sectores: asesoramiento jurídico, empresas de servicios profesionales multidisciplinares, empresas proveedoras de servicios tecnológicos y empresas proveedoras de servicios informáticos.
- Entidades Financieras, con las que B Travel tenga acuerdos de colaboración para posibilitar la ejecución y el correcto cumplimiento de las condiciones de financiación de los servicios, en su caso.
- Las sociedades del Grupo Ávoris (grupo empresarial al que pertenece B Travel) a las que se les de acceso con fines administrativos internos.
- Los proveedores de servicios informáticos, incluso servicios de “computación en la nube”.
- Las Administraciones y Organismos Públicos, para el cumplimiento de obligaciones directamente exigibles a B Travel cuando exista la habilitación legal correspondiente.

Asimismo, si la relación con B Travel implica la contratación de una póliza de seguro, de conformidad con el art. 99.7 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, y demás normas concordantes, se informa que los datos personales facilitados podrán ser cedidos a ficheros comunes para la liquidación de siniestros, colaboración estadístico actuarial y elaboración de estudios de técnica aseguradora. En todo caso, B Travel garantiza que los datos se comunicarán en cumplimiento del principio de limitación del tratamiento, así como la confidencialidad y el secreto de las comunicaciones, sin perjuicio de sujeción a las

restricciones contractuales relativas a confidencialidad y seguridad de los datos contenidas en las leyes y normas relativas a la protección de datos de carácter personal.

Transferencias internacionales

B Travel realiza transferencias internacionales de datos personales fuera del Espacio Económico Europeo (EEE) siempre con sujeción a las restricciones contractuales relativas a confidencialidad y seguridad de los datos contenidas en las leyes y normas relativas a la protección de datos de carácter personal. Los datos personales de los viajeros y en su caso, sus acompañantes, podrán ser transferidos fuera del EEE, cuando nuestros colaboradores, que necesariamente deben colaborar para permitir el desarrollo de la relación contractual se encuentren ubicados fuera del EEE. Las transferencias internacionales de datos efectuadas fuera del Espacio Económico Europeo se realizarán de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos y en particular, sobre la base de la excepción del artículo 49. 1 b) del Reglamento 2016/679 General de Protección de Datos al tener que realizarse necesariamente la transferencia internacional para la ejecución del contrato entre usted y B Travel. En ningún caso, sus datos personales serán cedidos a terceros no autorizados a tratarlos que no garanticen la protección completa de sus datos.

Derechos de los interesados

El viajero podrá ejercitar ante B Travel los derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento, oposición, portabilidad, y a oponerse a decisiones individuales automatizadas.

Asimismo, podrán revocar su consentimiento en caso de que lo hayan otorgado para alguna finalidad específica, pudiendo modificar sus preferencias en todo momento.

El viajero podrá ejercitar cualquiera de los derechos informados en el párrafo anterior, mediante el envío de un correo electrónico indicando el derecho que ejercita dirigido a dpo@avoristravel.com, o bien mediante el envío de una carta firmada dirigida a B Travel, con referencia “Protección de Datos Personales” B Travel, con domicilio en calle Gremi de Fusters nº 23, C.P. 07009 de Palma, Mallorca, Islas Baleares indicando el derecho que desea ejercitar.

Adicionalmente, se informa al viajero que puede recabar la tutela o dirigir cualquier tipo de reclamación en materia de protección de datos personales a la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).